



LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD ACADÉMICA (DMA), DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA (UABJO), CON MOTIVO DE “IMPULSAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE ESTUDIANTES” DENTRO DEL MARCO DEL *PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE) 2016*

CONVOCA

A estudiantes de Licenciatura, debidamente inscritos en cualquiera de los Programas Educativos de la UABJO a presentar su candidatura ante la Dirección de Movilidad Académica de la UABJO para obtener una de las 5 becas internacionales para realizar *Movilidad Internacional Semestral* con duración máxima de 6 meses, en el marco del PFCE 2016, conforme a las siguientes,

BASES:

I.

- a) La *Movilidad Internacional Semestral* se encuentra dirigida a estudiantes de Licenciatura debidamente inscritos en cualquiera de los Programas Educativos de la UABJO, que hayan cursado y aprobado el 50 % de los créditos de Licenciatura y cuenten con promedio mínimo general de 8.0.
- b) Las becas tienen como objetivo apoyar a los estudiantes de Licenciatura para que realicen un intercambio académico internacional como parte de sus estudios.
- c) El cumplimiento de los requisitos es de carácter **obligatorio**, para que las postulaciones sean tomadas en cuenta.
- d) No se recibirán postulaciones incompletas ni solicitudes extemporáneas.
- e) La Dirección de Movilidad será la responsable de gestionar las cartas de aceptación ante las IES de destino.
- f) **Las postulaciones y las cartas de aceptación quedan sujetas a los periodos de recepción de expedientes de las IES destino.**
- g) El área responsable de seleccionar a los beneficiarios y asignar los recursos de las becas, será la Dirección de Movilidad Académica con el visto bueno del Secretario Académico.
- h) El dictamen del fallo emitido por la Dirección de Movilidad Académica de la UABJO, será inapelable.
- i) Cada beca consiste en apoyo de transporte aéreo internacional, con un monto máximo de \$30,000.00 y el pago de viáticos por la cantidad de \$54,000.00 (hospedaje y alimentación).
- j) **La presente convocatoria se emite para llevar a cabo movilidades académicas de tipo internacional, en el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2017.**



II. Requisitos:

- a) Entregar a la Dirección de Movilidad Académica, oficio de postulación emitido por el Coordinador de Planeación de la Unidad Académica (UA), con el visto bueno del Director y del Coordinador Académico, el cual deberá ser dirigido al Secretario Académico y donde especifique: nombre completo del postulante, nombre del Programa Educativo UABJO, semestre que cursa y porcentaje de créditos cursados, nombre de la IES receptora, periodo de la movilidad semestral y lugar donde se llevará a cabo el intercambio académico (País, Ciudad, Facultad, sede, campus, etc.).
- b) Solicitar al menos el 80% de materias del semestre en la IES a la que se postuló.
- c) El oficio de postulación deberá venir acompañado con el respectivo expediente del estudiante postulante, el cual deberá contener los siguientes documentos:
 1. Formato de solicitud de movilidad con la equivalencia de asignaturas (formato DMA y formato de la IES destino de así requerirlo).
 2. Historial académico actualizado al último semestre cursado, especificando promedio general y porcentaje de créditos obtenidos al momento de la postulación.
 3. Comprobante de inscripción al semestre actual.
 4. Currículum vitae actualizado, sin documentos probatorios. (máximo 1 cuartilla).
 5. Copia del pasaporte vigente.
 6. Copia de credencial de elector por ambos lados.
 7. Seguro de Gastos Médicos Mayores. **ÚNICAMENTE CUANDO YA ESTÉ CONFIRMADA SU ESTANCIA.**
 8. Certificado médico con grupo sanguíneo emitido por una institución pública.
 9. Carta compromiso (formato de la DMA).
 10. Carta de motivos (formato DMA o formato libre no mayor a una cuartilla).
 11. Copia de la CURP.
- d) Tres propuestas de itinerario de vuelo (ida y vuelta), en donde se especifique la distancia, los tiempos de transbordo, y el precio total del vuelo, considerando que no pueden sobrepasar un día antes y un día después de la realización de la actividad.
- e) Cuadro descriptivo de presupuesto de gastos por concepto de viáticos (hospedaje y alimentación), considerando que no pueden sobrepasar un día antes y un día después de la realización de la movilidad.
- f) Carta compromiso firmada por el postulante, con el Vo. Bo. de la Coordinación de Planeación y del Director de la UA, en la cual especifique que en caso de ser beneficiado con la beca, entregará las evidencias académicas y la comprobación de gastos en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

III. Envío de postulaciones y fecha límite:

- a) El Coordinador de Planeación de la UA, deberá entregar durante los tiempos establecidos en la presente convocatoria, las postulaciones (original y dos copias), ante la Dirección de Movilidad Académica.
- b) La Dirección de Movilidad Académica solo recibirá postulaciones por parte de la Coordinación de Planeación de las UA.



- c) Las fechas para que los Coordinadores de Planeación de las UA, entreguen en la Dirección de Movilidad Académica los expedientes con las postulaciones de los candidatos serán del viernes 31 de marzo y hasta el martes 2 de mayo de 2017, en un horario de 10:00 A. M. a 3:00 P. M., sin prórroga alguna.

IV. Entrega de resultados y trámite de asignación de recursos:

- a) La Dirección de Movilidad Académica, publicará los resultados con los beneficiarios el viernes 12 de mayo de 2017.
- b) Una vez que la Dirección de Movilidad Académica haya publicado los resultados, será el Coordinador de Planeación de la UA, el responsable de notificar al estudiante beneficiado y presentar los documentos necesarios para la asignación del recurso, en los tiempos establecidos en la presente convocatoria.
- c) Las fechas para que los Coordinadores de Planeación de las UA entreguen los documentos probatorios para la solicitud de asignación de recursos en la Dirección de Movilidad Académica de la Secretaría Académica, serán del 1 al 30 de junio de 2017.

V. Comprobación de viáticos una vez realizada la actividad:

Los gastos de hospedaje deberán comprobarse por medio de factura de hospedaje a nombre de la UABJO, especificando el nombre del beneficiario y los días de la estancia o en su defecto, contrato de arrendamiento original anexando copia de la identificación oficial del arrendador o arrendatario, dónde se especifique que se cubre hospedaje y alimentación.

Además, deberá anexar una tabla que concentre el resumen de gastos realizados por día, anexando los comprobantes originales del país emisor y hojas de conversión por día de un convertidor de divisas. Los comprobantes deberán hacer referencia exclusivamente a los conceptos de hospedaje y alimentación.

Adicionalmente, se hará entrega de un listado de requisitos por parte de la DMA, para la comprobación de viáticos.

VI. Transitorios

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será definida y resuelta por la Dirección de Movilidad Académica de la UABJO.

**LC. SORELLY SOSA VELASCO
DIRECTORA DE MOVILIDAD ACADÉMICA UABJO**

**ARQ. JAVIER MARTÍNEZ MARÍN
SECRETARIO ACADÉMICO UABJO**

La presente convocatoria también puede ser consultada en www.uabjo.mx y en <https://www.facebook.com/Movilidad-Acad%C3%A9mica-UABJO-1677001385923820/?ref=bookmarks>